

APRUEBA AUTORIZACIÓN Y TRATO DIRECTO POR EXCEPCIÓN OBRA DE TEATRO PINOCHO QUIERE SER MUÑECO.

HUÉPIL, 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1789/2013.

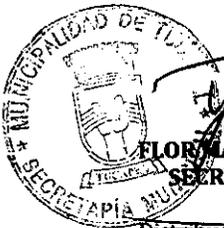
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto de Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10° N° 4 y N°7 letra e del reglamento de la Ley 19.886, sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. La Solicitud SEP N° 306 de fecha 28 de Octubre de 2013.
6. El Ordinario N° 312 de 2013 donde solicita Obra de Teatro "Pinocho Quiere Ser Muñeco" Escuela D - 1228.
7. El Certificado N° 211.405. de fecha 22 de Noviembre de 2011 del DIBAM donde cancela derechos intelectuales de la obra de Teatro "Pinocho Quiere Ser Muñeco".
8. La Copia declaración ante notario de ser proveedor único de la Obra de Teatro "Pinocho Quiere Ser Muñeco".
9. La Cotización Obra de Teatro "Pinocho Quiere Ser Muñeco".
10. La necesidad de realizar obra teatro "Pinocho quiere Ser Muñeco" para alumnos de la Escuela D-1228 de Huelpil, y poder otorgar mejoramientos y apoyo de los aprendizajes educativos.
11. La posibilidad de realizar Orden de Compra Directa por Excepción, al proveedor KAWLES LARENAS MARTA CIRA Y OTRO RUT: 51.079.220-3 , para contratar el servicio Obra de Teatro "Pinocho Quiere Ser Muñeco".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Realizar Orden de Compra Directa por servicio de Obra de Teatro "Pinocho Quiere Ser Muñeco" al proveedor KAWLES LARENAS MARTA CIRA Y OTRO RUT 51.079.220-3. por la suma de \$ 900.000. sin impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.08.011 Servicios de producción y desarrollo de eventos de la Subvención Escolar preferencial de la Escuela D - 1228 de Huépil

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ RIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/A/FMMB/IFOS/SYEM/mmm



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE